

## MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU

## Convocatoria PÚBLICA

Podrá participar toda persona física que cumpla con los requisitos exigidos en el Perfil

<b>Identificación del Puesto: Guardavidas Nivel 1 y Nivel 2</b>	
Cantidad de Cargos: no confirmado	Numero de Registro - Expediente:
Dependencia Jerárquica: Dirección de Deportes – Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud	Asiento Habitual (lugar de trabajo): Pileta y Balneario Municipal – Gualeguaychú, E. Ríos
<b>Objetivo del puesto</b>	
Vigilar, prevenir, atender, supervisar, orientar y asistir técnica y profesionalmente a las personas brindando respuesta inmediata de rescate acuático y/o primeros auxilios de emergencia, ante aquellas situaciones de riesgo que se produzcan dentro del área de responsabilidad, reflejando su vocación de servicio y conduciéndose de forma ética.	
<b>Principales Actividades</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejercer la vigilancia, prevención y auxilio de los bañistas en el sector asignado;</li> <li>2. Vigilar las zonas de su área de responsabilidad e informar sobre los peligros para la salud, la seguridad y el bienestar propio, del público a su cargo;</li> <li>3. Atender situaciones de emergencia, dando el correspondiente aviso a las autoridades sanitarias o con competencia en materia de seguridad;</li> <li>4. Ejecutar técnicas de rescate acuático necesarias para llegar hasta la víctima, estabilizarla y sacarla de la condición de peligro, sin poner en riesgo su vida ni la de otras personas, cumpliendo los protocolos de salvataje vigentes;</li> <li>5. Suministrar los primeros auxilios de emergencia necesarios para mantener la vida de la víctima hasta que llegue la asistencia especializada;</li> <li>6. Orientar y dar seguridad a las personas;</li> <li>7. Determinar diariamente las condiciones de seguridad y salubridad del lugar que le fuera asignado y de existir algún peligro o anomalía, poner la situación en conocimiento del empleador y de los bañistas colocando señales claras que alerten sobre el particular entregando el turno con el parte de novedades en caso de que las haya.</li> <li>8. Aplicar conocimientos técnicos de primeros auxilios ante eventuales cuadros de ahogamiento y/o accidentes.</li> <li>9. Aplicar RCP y Primeros Auxilios en situaciones que sean necesarias.</li> <li>10. Prestar vital importancia y dedicación a la prevención de accidentes tanto en el agua como en la costa, dialogando con las personas que se encuentran en situación de riesgo y procurar de esta manera salvaguardar su integridad física.</li> <li>11. Cuidar y colaborar preservando y haciendo respetar el cuidado del ambiente.</li> </ol>	

12. Guardar pulcritud personal y observar un trato respetuoso con el público concurrente al lugar;
13. Permanecer en su puesto de vigilancia y prevención, sin abandonar el servicio bajo ningún concepto;
14. Realizar trabajos de mantenimiento y limpieza del espacio de trabajo al iniciar y finalizar cada turno de trabajo.
15. Solicitar a las autoridades que ejerzan el poder de policía, para que se cumplan las normas y regulaciones estipuladas para la debida vigilancia de los ambientes acuáticos;
16. Desempeñar eficaz y lealmente las tareas inherentes al cargo;
17. Colaborar con la protección del ambiente acuático, su flora y fauna;
18. Proteger, defender y hacer respetar el ejercicio de su profesión;
19. Intervenir ejerciendo una vigilancia constante en su puesto de trabajo, asumiendo la responsabilidad que implica el desempeño profesional del Guardavidas para la seguridad de los bañistas.
20. Operar en una comunicación cordial y fluida con los concurrentes, informando constantemente sobre normas en la prevención de accidentes.
21. Observar, dentro del horario de trabajo, una conducta acorde con los principios de la moral y de las buenas costumbres, y con las normas de la ética en el comportamiento social.
22. Determinar diariamente, las condiciones climáticas del río, o lago, y colocar la correspondiente señalización.
23. Respeto y obediencia a las órdenes que imparta sus superiores jerárquicos.

#### **Responsabilidad del Puesto:**

Supone responsabilidad sobre resultados de tareas con sujeción a objetivos, métodos, procedimientos y/o técnicas específicas con relativa autonomía ante su superior.

#### **Atributos Personales para desempeñarse en el puesto:**

- Capacidad para mantener ordenado el lugar y los elementos de trabajo.
- Buena presencia

#### **Requisitos Excluyentes:**

1. Nacionalidad: argentino/a.
2. Mayor de dieciocho (18) años de edad.
3. Poseer Certificado de Buena Conducta, emitido por autoridad competente.
4. Apto médico emitido por personal autorizado.
5. **Libreta de guardavidas habilitada, firmada y sellada por el Director de Deportes Municipal con la correspondiente aprobación de la Reválida como Guardavidas nivel I y nivel II.**
6. Curso/capacitación aprobado de RCP y Primeros Auxilios.
7. Aceptar la prestación de servicios en la dependencia a que se lo destine dentro de las condiciones especificadas en el llamado a concurso.
8. **Contar con disponibilidad horaria para desempeñarse en turnos rotativos.**
9. **Predisposición para trabajar fines de semana y feriados de manera rotativa con el resto del personal.**

#### **Requisitos Deseables**

- a) Titulación: Secundario completo.
- b) Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en una o varias tareas afines al puesto de trabajo.
- c) Acreditar capacitaciones inherentes al puesto

**Competencias:**

**Ético institucional:** Son valores que se manifiestan en comportamientos observables y susceptibles de ponerse en práctica en cada puesto de trabajo.

- Valoración de la función pública y el rol de servidor/a público.
- Respeto de la equidad y la justicia
- Respeto por los derechos humanos y las instituciones de la democracia
- Valoración de las costumbres y bienes culturales de diferentes grupos y comunidades.

**Técnico profesional:** Son las competencias específicas y necesarias para el cumplimiento de las acciones correspondientes a un puesto de trabajo determinado

**Conocimiento:**

- Ordenanza N° 11320/2009 - Creación del Registro Municipal de Guardavidas
- Ordenanza N° 10412/2000 - Habilitaciones para explotación comercial de Balnearios, Campings, Piletas de Natación, etc.
- Reglamento Interno de Guardavidas
- Conocimientos básicos sobre Seguridad e Higiene Laboral
- Conocimientos sobre resolución de conflictos, comunicación y liderazgo
- Instructivo de Personal
- Conocimientos y destrezas de las diferentes estrategias de rescate.
- Conocimiento de estrategias de rescate con y sin elementos.
- Conocimiento de técnicas de RCP y primeros auxilios

**Habilidades y destrezas técnicas:**

- Aplicación y estrategias de salvamento
- Aplicación y destrezas de las diferentes estrategias de rescate.
- Aplicación de estrategias de rescate con y sin elementos.
- Aplicación de técnica de RCP y primeros auxilios

**Actitudinales:** Son el conjunto de actitudes y estrategias que pone en juego un trabajador/ra para relacionarse con su entorno laboral y social.

- Buena disposición para relacionarse con el equipo de trabajo.
- Buenas relaciones interpersonales.
- Pro actividad.
- Predisposición
- Capacidad de resolución de conflictos